



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	18 de enero de 2024	Hora:	8:40 a.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia 006

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00683
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos						Carlos Mario Velásquez Ochoa.							
Identificación						CC. 19.427.568							
Dirección de notificación						Carrera 72 N.º 44-40 Apto. 1002, Medellín.							
Correo electrónico						reyesmoulincris@hotmail.com							
Datos apoderada del demandante													
Nombres y apellidos						Ana Cristina Reyes Moulin.							
Identificación						CC. 65.746.150 y TP. 188.299 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Avenida 33 N.º 81ª-51 Oficina 302-Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						3138703987							
Correo electrónico						reyesmoulincris@hotmail.com							
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos						Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías							
Identificación						Nit. 800.149.496-2							
Dirección de notificación						Calle 67 N.º 7-94, Bogotá. procesosjudiciales@colfondos.com.co							
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit 900.336.004-7							
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá							
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos						Érica Aristizábal Marín.							
Identificación						CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						6048683–311 752 1431							
Correo electrónico						aristizabalyabogados@gmail.com							
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos						Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.							
Identificación						Nit 800.144.331-3							
Dirección de notificación						Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.							

Datos apoderado sustituto sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Juan Pablo Parra González.
Identificación	CC. 1.037.666.832 y TP. 393.368 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	601 3120231
Correo electrónico	juan.parra@lopezasociados.net
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Skandia Administradora de Pensiones y Cesantías S.A., (antes Old Mutual Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.)
Identificación	Nit 800138188-1
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Datos apoderado sociedad demandada	
Nombres y apellidos	María Alejandra Ramírez Olea.
Identificación	CC. 1.152.225.557 y TP. 359.508 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 42 N.º 5 Sur -145 Oficina 13-119, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	3005128125
Correo electrónico	mramirez@godoyncordoba.com
Datos sociedad llamada en garantía	
Nombres y apellidos	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
Identificación	Nit. 830054904-6
Dirección de notificación	njudiciales@mapfre.com.co
Nombres y apellidos Representante Legal	Nathalia Stephanie Ospina Estacio
Identificación	CC. 1.085.306.755
Datos apoderada sustituta llamada en garantía	
Nombres y apellidos	Luz Estella García Betancur
Identificación	CC. 42.873.933 y TP. 43.618 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 5A N.º 43B -25 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	604 448 9511
Correo electrónico	luzesga@hotmail.com

➤ **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 20 de febrero de 2020.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que el señor Carlos Mario Velásquez Ochoa decidió su afiliación a la AFP Colfondos S.A.; y las obligaciones que se deriven en contra de Mapfre Colombia Seguros de vida.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda página 5 numeral 01 del expediente digital; obrantes en páginas 10 a 103. Páginas 10-12: poder Páginas 13-14: copia de la cedula del demandante. Página 15-22: copia de historia laboral Páginas 23: copia de formulario de afiliación a Horizonte S.A. Páginas 24-25: copia de solicitud afiliación a Colfondos S.A. Página 26: copia de solicitud de vinculación Old Mutual S.A. Páginas 27-29: copia de proyección del IBL. Páginas 32-: copia de proyección de pensión de vejez. Páginas 30-32: copia de simulador proyección Old Mutual S.A. Páginas 33: copia de solicitud traslado de régimen presentada ante Colpensiones. Páginas 34-103: copia de certificado de existencia y representación. Prueba de oficio: Se ordena oficiar a la AFP Colfondos S.A., para que en el término de ocho (8) días a partir del recibo del oficio, allegue copia del formulario por medio del cual se surtió la afiliación del demandante a esa AFP. Interrogatorio de parte: al representante legal de la AFP Old Mutual S.A., hoy Skandia S.A. La apoderada del demandante desiste del interrogatorio al representante legal de la AFP Colfondos S.A.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda página 8 numeral 06 del expediente digital; obrante en páginas 227 a 230. Páginas 227 a 230: copia de historia laboral del demandante. Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda página 22 del numeral 05 del expediente digital; obrantes en páginas 57 a 74. Páginas 57-58: copia de certificado de Asofondos Siafp. Página 59: copia de solicitud de afiliación a Horizonte Pensiones y Cesantías S.A., con fecha el 10/02/2000 Páginas 60-62: copia de comunicado de prensa. Páginas 63-70: copia de comunicado superintendencia financiera de Colombia. Página 71: copia de certificación de no vinculación a Porvenir S.A., con fecha de generación del 15/10/2020 Páginas 72-74: copia de relación de aportes emitida el 15/10/2020. Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Colfondos S.A.
No contestó demanda

Pruebas decretadas a Skandia S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda página 138 y 139 del numeral 07 del expediente digital; obrantes en páginas Página 140: copia de formulario de afiliación, con fecha del 27/09/2007 Páginas 141-142: copia de certificado de Asofondos Siafp. Páginas 143-151: copia historia laboral consolidada. Páginas 152-166: copia estado de cuenta Páginas 167-169: consulta oficina de bonos pensionales Páginas 170-173: comunicado de aprobación de pensión de vejez anticipada sin negociación de bono pensional, con fecha del 28/05/2018 Página 174: petición de retractarse de solicitar pensión de vejez anticipada, con fecha del 14/06/2018 Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Skandia S.A, como llamante en garantía
Documentales: documentos relacionados en el escrito de llamamiento en garantía página 4 del numeral 07 del expediente digital; obrantes en páginas 10 a 56. Páginas 10-21 copia de póliza de seguro previsional celebrado entre Skandia y Mapfre. Página 22: copia de formulario de afiliación, con fecha del 27/09/2007 Páginas 23-24: copia de certificado de Asofondos Siafp. Páginas 25-33: copia historia laboral consolidada. Páginas 34-48: copia estado de cuenta Páginas 49-51: consulta oficina de bonos pensionales Páginas 52-55: comunicado de aprobación de pensión de vejez anticipada sin negociación de bono pensional, con fecha del 28/05/2018 Página 56: petición de retractarse de solicitar pensión de vejez anticipada, con fecha del 14/06/2018
Pruebas decretadas a la llamada en garantía Mapfre S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación al llamamiento en garantía página 20 del numeral 13 del expediente digital; obrantes en páginas 22 a 29. Páginas 22-29: condiciones generales de Póliza Colectiva de Seguros Previsional de invalidez y sobreviviente que tiene establecidas y depositadas MAPFRE, Interrogatorio de parte: al demandante y al representante legal de Skandia S.A. Prueba pericial: se concede a la llamada en garantía el termino de 2 meses a partir de la fecha para que allegue al proceso el referido dictamen. La apoderada de la llamada en garantía desiste del interrogatorio y la prueba pericial decretada.
Pruebas decretas de oficio
A instancia del Despacho rendirá declaración de parte el demandante. Lo resuelto queda notificado en estrados.
Practica de pruebas
El demandante absolvió interrogatorio.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				18 de enero de 2024				Hora:				8:40 a.m.			
Radicación Del Proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00683		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió

Carlos Mario Velásquez Ochoa.
CC. 19.427.568
Demandante.

Asistió

Ana Cristina Reyes Moulin.
CC. 65.746.150y TP. 188.299 del C.S. de la J.
Apoderada del Demandante.

Asistió

Juan Pablo Parra González.
CC. 1.037.666.832 y TP. 393.368 del C.S. de la J.
Apoderado de la AFP Porvenir S.A.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta Colpensiones.

Asistió

María Alejandra Ramírez Olea.
CC. 1.152.225.557 y TP. 359.508 del C.S. de la J.
Apoderada de la AFP Skandia S.A.

Asistió

Luz Estella García Betancur
CC. 42.873.933 y TP. 43.618 del C.S. de la J.
Apoderado Sustituto Protección.


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario